

Montevideo, 31 de agosto de 2026.

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi**

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Deseo poner en conocimiento de la Cámara la situación sufrida por la población de Minas de Corrales, departamento de Rivera, donde la crecida del arroyo Corrales afectó la toma de agua y mantuvo durante varios días a una parte significativa de la localidad sin suministro normal de agua potable.

La información difundida por OSE indica que la toma quedó bajo agua, que las cribas se obstruyeron y que posteriormente se detectaron desperfectos en bombas, roturas en la tubería de impulsión y una nueva rotura en la red. Fue necesario instalar equipos provisorios e incorporar personal especializado para recuperar el funcionamiento del sistema.

Corresponde reconocer el esfuerzo de los trabajadores y técnicos que actuaron durante la emergencia. Pero ese reconocimiento no puede impedir que se examine una cuestión de fondo: si una crecida previsible puede comprometer simultáneamente la captación, el bombeo y la continuidad del servicio, existe una vulnerabilidad que debe ser corregida.

El Concejo Municipal de Minas de Corrales ha solicitado formalmente conocer las causas, las medidas de contingencia aplicadas y las obras previstas para evitar que la situación se repita. Su planteo refleja una preocupación legítima de toda la comunidad y requiere una respuesta que no se limite a describir las reparaciones realizadas.

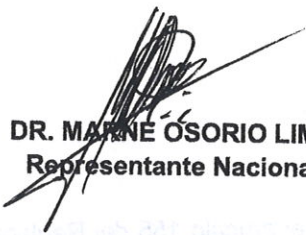
Solicitamos al Ministerio de Ambiente que, en el marco de sus competencias y en coordinación con OSE, impulse una evaluación integral del sistema de abastecimiento de la localidad. Es necesario determinar el estado de la toma, las bombas, la tubería de impulsión, los depósitos y la red; la capacidad real de reserva; la existencia de equipos de respaldo; y las alternativas para contar con una fuente de captación segura ante futuras crecidas.

La respuesta debe traducirse en una solución concreta, con proyecto, costo, financiamiento y plazo. Entre las opciones a estudiar deberán considerarse la protección, elevación o reubicación de la toma, perforaciones o captaciones alternativas, mayor capacidad de almacenamiento y la duplicación de aquellos componentes cuya falla pueda interrumpir todo el sistema.

El acceso al agua potable es un derecho y un servicio esencial. Minas de Corrales no puede quedar expuesta a que un nuevo episodio climático produzca las mismas consecuencias. Solicitamos, por tanto, una intervención preventiva y una definición de las inversiones necesarias para asegurar la continuidad y seguridad del abastecimiento.

Se adjunta nota del Concejo Municipal de Minas de Corrales, de fecha 27 de agosto de 2026.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,


DR. MARNE ÓSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RÉCIBIDO	31	8	26
HORA: 10.07	FUNCIONARIO: H.P. roth		